



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.  
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

F-GF-01  
VERSIÓN 2  
2024-07-02

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03

GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	IP2024-01
OBJETO:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA, A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, UBICADAS EN LA DIRECCIÓN CALLE 19A No. 42-50 PANDIACO.
CONTRATISTA:	SEGURIDAD JUAN B SOLARTE O LTDA.
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	901.043.326-9
VALOR DEL CONTRATO	\$53.386.032
PLAZO DE EJECUCIÓN	180 DÍAS
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	29/06/2024
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	01/07/2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31/12/2024
PERIODO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN	01/08/2024 a 31/08/2024
NOVEDADES (OTRO SÍ, ACTA SUSPENSIÓN, ACTAS DE REINICIO, ETC)	No aplica.
VALOR DEL PAGO No. 03	\$8,897,671
VALOR PENDIENTE DE PAGO	\$26,693,014
RETRASOS, INCONVENIENTES PRESENTADOS Y ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER	No se presentaron
SUPERVISOR	JUAN CARLOS CABRERA ESTRADA, Gerente

ELEMENTOS DE ORDEN FINANCIERO Y CONTABLE

Los aspectos de imputación presupuestal fueron los siguientes:

CONCEPTO	No.	FECHA	VALOR	BENEFICIARIO
CDP	CDP00163	18/06/24	\$65.665.476	
RPG	RPG00161	29/06/24	\$53.386.032	SEGURIDAD JUAN B SOLARTE O LTDA.

Relación de pagos efectuados:

DESCRIPCIÓN	PERIODO	C.E. FECHA	VALOR
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA, A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, UBICADAS EN LA DIRECCIÓN CALLE 19A No. 42-50 PANDIACO.	01/07/2024 a 31/07/2024	N/A	\$0
	01/08/2024 a 31/08/2024	N/A	\$0
	01/09/2024 a 30/09/2024	N/A	\$0
<b>TOTAL PAGADO</b>			<b>\$0</b>

Relación de cuentas por pagar:

No. COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN	Fecha	No. De Factura	Fecha factura	VALOR
N/A	N/A	FVES 1809	2024/08/08	\$8.897.672
N/A	N/A	FVES 1942	2024/10/03	\$8.897.671

En Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, 1 con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012  
Dirección: Calle 19A 42-50 Barrio Pandiaco Comuna 9 - Pasto - Nariño  
Teléfonos 6027234593 - Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134  
Correo electrónico: cdanarltlda@gmail.com - www.cdanar.gov.co



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.  
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

F-GF-01  
VERSIÓN 2  
2024-07-02

N/A	N/A	FVES 1943	2024/10/03	\$8.897.671
<b>PAGO POR EFECTUAR</b>				<b>\$26.693.014</b>

\*DS: Documento soporte de costos y gastos en operaciones con No obligados a expedir factura o documento equivalente.

La ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO		\$53,386,032
VALOR ADICIONES (Si aplica)		0
VALOR EJECUTADO	26,693,014	
VALOR POR EJECUTAR	26,693,018	
SALDO A LIBERAR (Si aplica)		
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$53,386,032</b>	<b>\$53,386,032</b>

ELEMENTOS DE ORDEN JURÍDICO:

Acreditación seguridad social y parafiscal:

N° PLANILLA	PERIODO		VALOR
	PENSIÓN	SALUD	
30917401	2024-07	2024-08	\$39.412.700
31052963	2024-08	2024-09	\$55.774.900
31193201	2024-09	2024-10	928.800

Garantías:

PÓLIZA	AMPAROS	VALORES	APROBADA SI O NO	VIGENCIAS	
				FECHA INICIO	FECHA FINAL
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVAD DE CUMPLIMIENTO 41-40-101052911	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$390.000.000	SI	28/06/2024	31/12/2024
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR 41-45-101086902	CUMPLIMIENTO	\$5.338.603,20	SI	28/06/2024	28/02/2025
	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$5.338.603,20	SI	28/06/2024	31/12/2027

Observaciones:

DESCRIPCIÓN DE OBSERVACIONES AL CONTRATO
El contratista prestó el servicio de vigilancia y seguridad privada durante el mes de agosto de 2024, durante 13 horas diarias en el horario de lunes a sábado de 6:00 p.m. a 7:00 a.m. y 24 horas diarias los días domingos y festivos.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA	SOPORTE
1	Ejercer la vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles de propiedad del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos en calidad de servidores públicos, Funcionarios o usuarios.	Septiembre/2024	Se prestó la vigilancia con dos guardas y turnero durante el periodo 1 al 30 de septiembre, en el horario de 6:00 p.m. a 7:00 a.m. (trece horas) los días lunes a sábado, y 24 horas los días domingos y festivos
2	Efectuar controles de ingreso de personas al interior de los inmuebles destinados por el CENTRO DE FIGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA y a la salida de estas, a través de actividades de registro.	Septiembre/2024	Se realiza control de entrada y salida de personas las cuales quedan registradas en la minuta de observaciones.

En Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, 2 con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012  
Dirección: Calle 19A 42-50 Barrio Pandiaco Comuna 9 - Pasto - Nariño  
Teléfonos 6027234593 - Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134  
Correo electrónico: cdanar Ltda@gmail.com - www.cdanar.gov.co



**CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.  
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**

**F-GF-01  
VERSIÓN 2  
2024-07-02**

254

3	Evitar la comisión de actos delictivos o infracciones en relación con el objeto de su protección, actuando siempre en prevención de la comisión de hurtos o daños, Este contrato motiva exactamente a evitar la posibilidad de pérdida en cualquier modalidad de hurto establecido por el Código Penal Colombiano, y en caso de producirse, será Responsabilidad de la Empresa de Vigilancia, quien deberá una vez demostrado el valor y hecho, pagar al CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA el monto de la pérdida de su negligencia, dentro de los treinta (30) días calendario a la fecha de solicitud de pago. En caso de no efectuarse dentro de ese término, se realizará por medio de la figura Acción Directa a la Compañía de Seguros, afectando la Amparo de Bienes bajo Cuidado Tenencia y Control de la póliza de la Empresa de Vigilancia presente a la hora de legalización del contrato.	Septiembre/2024	Se realizan patrullajes durante el período de vigilancia.
4	Poner inmediatamente en conocimiento de la autoridad respectiva y a disposición de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a presuntos delincuentes en relación con el objeto de su protección, así como los instrumentos, efectos y pruebas resultantes de la comisión de un hecho presuntamente delictivo e informar de situaciones especiales a la empresa de seguridad y al supervisor del contrato	Septiembre/2024	Según los protocolos establecidos, en caso de detectar actos delictivos, se procede a notificar a las autoridades, en el periodo no hubo ninguna novedad.
5	Vigilar, controlar y registrar el acceso y salida del personal de las instalaciones en donde se desarrollará el objeto del proceso, verificando principalmente los elementos que salgan o ingresen a las instalaciones, realizando los respectivos registros en bitácora para conocimiento de coordinadores y supervisor del contrato.	Septiembre/2024	Se registra en la minuta el ingreso y salida de personal.
6	Realizar los cambios o modificaciones de vigilante(s), o de puntos a solicitud del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA, el cual deberá efectuarse máximo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación respectiva.	Septiembre/2024	No se solicitaron cambios
7	Emplear los equipos, elementos y medios tecnológicos, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento, que puedan actuar de manera coordinada con el equipo tecnológico de propiedad del Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño.	Septiembre/2024	Se utilizan equipos, según normatividad aplicable
8	Emplear personal debidamente seleccionado, entrenado y capacitado para el ejercicio del presente objeto contractual.	Septiembre/2024	Se emplean guardas y supervisores que cumplen con los requisitos exigidos en la normatividad aplicable.
9	DOTACION MINIMA: EL CONTRATISTA deberá tener el personal con dotación mínima para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, contando con a) Dotar al personal con el equipo mínimo exigido para desempeñar sus labores en la propiedad protegida y los demás. b) Dotar el personal con el equipo mínimo exigido para desempeñar sus labores, así como suministrar al personal los uniformes exigidos con sus escudos de identificación y licencias	Septiembre/2024	El personal vinculado para la presentación del servicio se encuentra debidamente dotado con su vestido, calzado y equipo.

En Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Limitada contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, 3 con código de acreditación 09-OIN-030 bajo la norma ISO/IEC 17020:2012  
Dirección: Calle 19A 42-50 Barrio Pandiaco Comuna 9 - Pasto - Nariño  
Teléfonos 6027234593 - Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134  
Correo electrónico: cdanarltda@gmail.com - www.cdanar.gov.co

255

	reglamentarias. c) Uniforme compuesto de vestido completo y calzado. d) Escudo o logo que lo individualice la empresa autorizada por la autoridad competente. e) Armas de fuego con salvoconducto y registro de Indumil y de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada. f) carnet de identificación) equipo de comunicación telefónica o radio de comunicaciones con su respectiva licencia vigente, expedida por el Ministerio de Comunicaciones. h) Elementos diversos: Bolígrafos, libros de minutas, linternas y directorios de teléfonos de emergencia, para comunicación directa con los organismos de seguridad cuando así se requiera.		
10	ANALISIS DE RIESGO DE LAS INSTALACIONES: EL CONTRATISTA presentara por escrito, al supervisor del contrato, con los respectivos soportes que justifique las medidas a implementar, dentro de un ANALISIS DE RIESGOS, con un respectivo análisis matricial dentro de los treinta (30) días siguientes a la iniciación del contrato, donde recomiende y/o sugiere estrategias y medidas de seguridad que puedan ser implementadas en las diferentes dependencias del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE NARIÑO LTDA, con el fin de mitigar los riesgos que puedan afectar a funcionarios y/o bienes de la entidad contratante.	Septiembre/2024	El análisis fue efectuado por el contratista, soporte de ello, se encuentra relacionado y aportado al expediente contractual, oficio del ocho (08) de julio de 2024, en donde se relaciona el análisis y las sugerencias hechas por el contratista al Centro de Diagnóstico Automotor de Nariño Ltda.
11	EL CONTRATISTA, además de ejercer las obligaciones netas de la vigilancia y seguridad privada tanto de las instalaciones, funcionarios, usuarios, elementos y equipos de propiedad de la entidad, deberá apoyar en: a) Orientación a usuarios. b) Evitar el riesgo de armas de fuego a las instalaciones. c) Control de salida de elementos con la debida autorización. d) Impedir el ingreso de personas en estado de embriaguez y/o bajo el consumo de alucinógenos. e) Revisión voluntaria a personas y vehículos de manera permanente al ingreso y a la salida de las sedes del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA y proceder con el registro de equipos técnicos, tecnológicos o de cómputo.	Septiembre/2024	El personal de vigilancia verifica el ingreso de personal y realiza los registros correspondientes.
12	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: el contratista deberá presentar de manera obligatoria, copia de la Licencia de funcionamiento y operación vigente, expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la cual conste la cobertura Nacional en la modalidad de vigilancia fijo y móvil y medios tecnológicos, según Decreto 356 de 11 de febrero de 1994 o la norma de su remplazo.	Septiembre/2024	Licencia de Funcionamiento No.20204100031117 expedida el ocho (08) de mayo de 2017por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.



**CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.  
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**

**F-GF-01  
VERSIÓN 2  
2024-07-02**

260

**PARA ORDENES DE COMPRA O SUMINISTRO DE BIENES**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA	SOPORTE
N/A	N/A	N/A	N/A

En constancia se expide en la ciudad de Pasto, 21 de octubre de 2024

Cordialmente,

**JUAN CARLOS CABRERA ESTRADA**  
Supervisor del Contrato

En virtud de lo manifestado por el Supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento total de las obligaciones del contrato relacionado, el suscrito autoriza el pago conforme a lo establecido en la forma de pago del contrato.

**JUAN CARLOS CABRERA ESTRADA**  
Gerente  
Ordenador del pago

**Nota: En las casillas que no sean procedentes al informe por favor colocar N/A**